



GENERAL DEHEZA
Ciudad

Municipalidad de General Deheza

Nuestra Sra. de la Asunción 81 • (5923) General Deheza • Cba.
Tel. (0358) 4057500 /01 /02 /03 • www.generaldeheza.gov.ar

General Deheza, 23 de Noviembre de 2017

Ref.: Expte. Nro. 122122015 -
**Reacondicionamiento y Ampliación del Sistema de
Provisión de Agua Potable (Renovación y Ampliación
Red Distribuidora 1RA y 2DA Etapa)**

NOTA ACLARATORIA NRO. 1

(POR CONSULTAS VIA WEB – SIN CONSULTAS)

ART. 1

Consulta de fecha 21/11/2017 > “... tenemos una dificultad que entendemos deben resolver ante la consecuencia que varias empresas tendrán inconvenientes. En el pliego solicitan constancia en el registro de constructores y todo lo que suponga el decreto 809/96, dicho decreto se encuentra derogado desde el 1/11/17 por la normativa 14019/17. Les solicitamos indicaciones al respecto. ...”

Para Ofertar y ser Adjudicatarios en la presente Licitación Pública, es obligatorio **tener vigente** Certificado de Inscripción en el **Registro Nacional** de Constructores de Obras Públicas o en el Registro de Constructores de la **Provincia de Córdoba** y Capacidad de Contratación anual disponible.

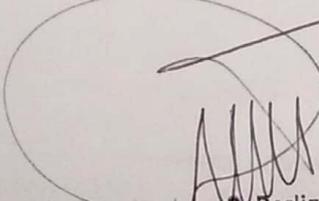
En caso de interesados que no cumplan con estas condiciones, podrán presentar Constancia de Inicio de Trámite de Inscripción en el ROPyCE (**Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado** de la Provincia de Córdoba). Previamente a ser declarados Adjudicatarios (en caso que corresponda) deberán contar con el Certificado de Inscripción y Capacidad de Contratación Anual emitido por el ROPyCE. De no contar, al momento de la Adjudicación, con el Certificado mencionado precedentemente, será desestimada su oferta y se procederá a adjudicar al oferente que sigue en orden de mérito.

Los oferentes deberán ajustarse a la normativa vigente. Por lo expuesto, no se concede pedido de prórroga de plazos administrativos, sin derecho a apelación.

ART. 2

Consulta de fecha 21/11/2017 > “...Se podría aclarar la DENOMINACION correspondiente de la licitación? 1) LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-PROMES 03/17 (LIC. MUN. 04/17) “READECUACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE (RENOVACION Y AMPLIACION RED DISTRIBUIDORA 1RA Y 2DA ETAPA). DENOMINACION EN ART. 10 DEL PGCP O 2) LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-PROMES 03/17 (LIC. MUN. 04/17)

1- Expte. Nro. 122122015- Nota Aclaratoria Nº 1


Dr. Mariano O. Derlindati
Secretario de Gobierno


Lic. ANA BELEN GIRALDA
Secretaria de Control de Gestión,
Presupuesto y Auditoría,
Municipalidad de General Deheza


DR. FRANCO D. MORRA
Intendente



“REACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE (RENOVACIÓ Y AMPLIACIÓN RED DISTRIBUIDORA 1RA Y 2DA ETAPA). DENOMINACIÓN EN CARATULA DE PGCP / Y EN ART. 1 DEL MISMO.”

Resulta indistinta la utilización de uno u otra denominación de la Licitación a los efectos de la presentación de la oferta y su documentación.

ART. 3

Aclárese la Cláusula 77 del Pliego General de Bases y Condiciones Particulares para Licitación Pública, la que por un error involuntario tipográfico no coincide con las planillas respectivas, debiendo entenderse a las mismas de la siguiente manera:

“77-Formularios y planillas

Se adjuntan los modelos de formularios y planillas que pasan a formar parte del legajo para la contratación. Se respetará la diagramación propuesta y contendrán verazmente la información solicitada.

CARTA DE PRESENTACIÓN (Planilla I).

MODELO DE PROPUESTA (Planilla II).

PLANILLA DE COTIZACIÓN (Planilla III).

PLANILLA DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y VEHÍCULOS A AFECTAR A LA OBRA (Planilla IV).

PLANILLA DE PRINCIPALES OBRAS EJECUTADAS EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS (Planilla V).

PLANILLA DE OBRAS EN EJECUCION Y ADJUDICADAS PARA EJECUTAR (Planilla VI).

PLANILLA DE PROFESIONALES (Planilla VII).”

Todo lo anterior conforme las planillas habidas de página 37 a 48 del Pliego General de Bases y Condiciones Particulares.

ART. 4

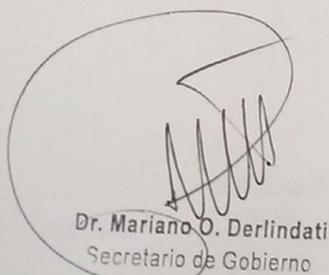
Aclárese la cláusula 10.2 del Pliego General de Bases y Condiciones Particulares para Licitación Pública, atento a la modificación del punto o y a la supresión del punto p, como así también el punto v. Dicha cláusula quedará redactada de la siguiente manera:

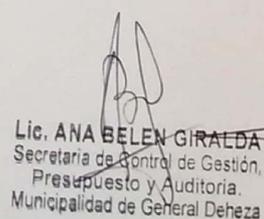
“10.2 – DOCUMENTACION QUE INTEGRARA LA OFERTA

...

- o) Paquete cerrado conteniendo Sobre N° 2 - “Oferta Económica”
- p) Planilla de equipos, instrumental y vehículos a afectar a esta obra. Planilla número IV del presente pliego.

2- Expte. Nro. 122122015- Nota Aclaratoria N° 1


Dr. Mariano O. Derlindati
Secretario de Gobierno


Lic. ANABELÉN GIRALDA
Secretaria de Control de Gestión,
Presupuesto y Auditoría.
Municipalidad de General Deheza

DR. FRANCO MORRA
Intendente





GENERAL DEHEZA
Ciudad

Municipalidad de General Deheza

Nuestra Sra. de la Asunción 81 • (5923) General Deheza • Cba.
Tel. (0358) 4057500 /01 /02 /03 • www.generaldeheza.gob.ar

- q) Planilla de principales obras ejecutadas en los últimos DIEZ años. Planilla número V del presente pliego.
- r) Planilla de obras en ejecución y adjudicadas para ejecutar. Planilla número VI del presente pliego.
- s) Planilla de Profesionales. Planilla número VII del presente pliego.
- t) Declaración Jurada detallando nómina de todos los juicios y mediaciones pendientes de resolución, tanto en materia Civil, Comercial y Laboral, en los que se encuentre demandado o citado a la fecha de presentación de la propuesta, así como que no mantiene situaciones de conflicto laboral con los trabajadores afectados a las tareas a contratar.
- u) Toda otra documentación accesoria.

Sobre N° 2 - Propuesta Económica:

El Sobre N° 2- Propuesta Económica, deberá contener los documentos, que se detallan a continuación debidamente firmados en todas sus hojas:

- a) Cotización de la obra, de acuerdo al "Modelo de Propuesta Económica (Planilla II).
- b) Planilla de Cotización (Planilla III).
- c) Planillas de análisis de precios de todos los ítems cotizados, desagregados en todos sus componentes, incluidas cargas fijas (es decir las cargas sociales y tributarias).
- d) Presentación en formato digital: el Oferente deberá presentar la Planilla con su Oferta en soporte digital (en CD o memoria USB del tipo "pen drive" en formato .PDF), con una certificación ante Escribano Público asegurando que sea idéntica a la de formato papel.

La Comitente podrá solicitar las aclaraciones o ampliaciones de información que considere necesarias, siempre que esto no signifique una modificación de la oferta, ni altere el principio de igualdad entre los oferentes."

ART. 5

Todas las resoluciones administrativas serán notificadas a los domicilios electrónicos constituidos por los oferentes (Planilla I del Pliego General de Bases y Condiciones Particulares), la que será considerada válida a todo efecto legal. Sin perjuicio de ello, aquellos oferentes que no hayan constituido domicilio legal dentro del ejido urbano municipal, se lo tendrá por notificado por oficina de la municipalidad los días Martes de cada semana, a partir de cuya fecha correrán los plazos procesales que correspondan.

ART. 6

En oportunidad de la apertura de sobres y/o evaluación, y para el supuesto de observaciones de los demás oferentes y/o de la Comisión al cumplimiento de requisitos meramente formales por parte de algún oferente, la Comisión de Preadjudicación, otorgará un plazo de 48 hs. hábiles para su presentación conforme a derecho. En aquellos casos prescriptos por art. 10.2 inc. A, B y C, se establece la nulidad absoluta de la presentación, no pudiendo ser subsanados dichos vicios con posterioridad, desestimándose la oferta in limine.

3- Expte. Nro. 122122015- Nota Aclaratoria N° 1


Dr. Mariano O. Derlindati
Secretario de Gobierno


Lic. ANA BELEN GIRALDA
Secretaria de Control de Gestión,
Presupuesto y Auditoría
Municipalidad de General Deheza


DR. FRANCO D. MORRA
Intendente



ESTABLÉZCASE la publicación de la presente Nota Aclaratoria en la página web de
Municipalidad de General Deheza a sus efectos, debiendo ser suscripta por los
oferentes e incluida en el sobre externo, en su oportunidad, conforme a lo establecido
en el art. 10.2 inc. F del PGBCP.


Dr. Mariano O. Derlindati
Secretario de Gobierno


Lic. ANA BELEN GIRALDA
Secretaria de Control de Gestión,
Presupuesto y Auditoria.
Municipalidad de General Deheza

DR. FRANCO MORRA
Intendente

